

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

91 **MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID (MISSEM)**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado inicialmente el proyecto de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios MISSEM, por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad, de 11 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos de la Mancomunidad y en el artículo 73 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se somete a trámite de audiencia e información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Mancomunidad (<https://missem.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Campo Real, a 18 de diciembre de 2024.—La presidenta, Nélida Bernabé Vicente.

(03/21.085/24)

